



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
Decanato  
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 03 de octubre de 2018.

**VISTO:**

El EXP-USL: 0016503/2017, en el cual consta el Acta Complementaria firmada entre la empresa GLUCOVIL ARGENTINA S.A. y la Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mencionado Expediente obra el Acta Complementaria firmada entre la Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica y la empresa GLUCOVIL ARGENTINA S.A.

Que se enmarca en el Convenio de Cooperación N° 1066 celebrado el 04 de noviembre de 2015, suscripto entre la empresa GLUCOVIL ARGENTINA S.A. y la Universidad Nacional de San Luis.

Que procede la ratificación de la misma mediante la protocolización de la pertinente Resolución homologatoria.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que el Señor Decano ordenó emitir acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Homologar en todos sus términos el Acta Complementaria firmada entre la Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica y la empresa GLUCOVIL ARGENTINA S.A. enmarcada en el Convenio de Cooperación N° 1066 celebrado el 04 de noviembre de 2015, suscripto entre la empresa GLUCOVIL ARGENTINA S.A. y la Universidad Nacional de San Luis. La citada Acta se adjunta y se tiene por reproducida en la presente disposición.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN D. N° 712/18**

njbb	mlt
------	-----

C.P.N. Martín GIL

Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General Res. N°156/16 -CD-  
FCEJS-UNSL

Licenciado Néstor Daniel FLORES  
Decano  
FCEJS-UNSL